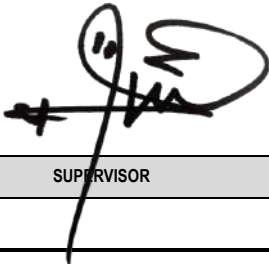


	FORMA	ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			CÓDIGO	ADQBS-F-021	
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			VERSIÓN	4	
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			FECHA	31/12/2024	
					FECHA ELABORACIÓN DEL ACTA		
					Día	Mes	Año
					13	1	2025
I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
CONTRATO No.:		ANT-CPS-20250224					
OBJETO:		Prestar servicios profesionales para apoyar en el seguimiento, gestión y desarrollo de las actividades que se adelanten en la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025					
VALOR:		\$	58.968.000	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		13/01/2025	
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL							
No. RP		125					
FECHA RP		13/01/2025					
III. AFILIACIÓN ARL							
ARL		ASEGURADORA	FECHA AFILIACIÓN		FECHA INICIO COBERTURA		
		POSITIVA	13/01/2025		13/01/2025		
IV. ACTA							
Se reunieron:							
DATOS DEL SUPERVISOR	NOMBRE	OLINTO RUBIEL MAZABUEL QUILINDO					
	CARGO	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS ÉTNICOS					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	76319895			
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	GINA HASBLEYDI VELEZ PERLAZA					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	1144081813			
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	NO APLICA					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NO APLICA	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NO APLICA			
En Bogotá D.C. a los 13 días del mes 1 de 20 25 se reunieron, el supervisor del contrato, en representación de LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y el contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:							
FECHA DE INICIACIÓN	DÍA	MES	AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	13	1	2025		30	9	2025
Para constancia firma por quienes intervinieron:							
							
SUPERVISOR				CONTRATISTA			

PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANT-CPS-20250224 GINA HASBLEYDI VELEZ PERLAZA	
CONSIDERACIONES	
a. Que el 13 de enero de 2025, se suscribió Contrato Prestación de Servicios No. ANT-CPS-20250224, entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y GINA HASBLEYDI VELEZ PERLAZA, cuyo objeto corresponde a: “Prestar servicios profesionales para apoyar en el seguimiento, gestión y desarrollo de las actividades que se adelanten en la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025”. b. Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el 30 de septiembre de 2025, contado a partir del 13 de enero de 2025. c. Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$58.968.000), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 525 de 2025, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia. d. Que mediante memorando interno, radicado bajo el No. 202551000420803 de fecha 25 de septiembre de 2025, Subdirector de Asuntos Étnicos - OLINTO RUBIEL MAZABUEL QUILINDO, en su calidad de supervisor(a) del Contrato, solicitó al Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual de la ANT, adelantar la prórroga y adición del presente Contrato, conforme con la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento. e. Que, así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del contrato, la presente prórroga y adición se registrará por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	PRORROGA DEL PLAZO. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato, <u>a partir del 01 de octubre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025.</u>
2.	ADICIONAR el valor total del contrato de prestación de servicios DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$19.656.000) M/CTE.
3.	FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera: La AGENCIA pagará al CONTRATISTA honorarios mensuales iguales a SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$6.552.000), los cuales se pagarán de la siguiente forma: Tres (3) pagos correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, en mensualidades vencidas, iguales y sucesivas conforme a los honorarios mensuales establecidos. PARÁGRAFO 1. Todos los pagos deberán incluir impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y se harán previa entrega del informe de actividades recibo a satisfacción del supervisor del contrato, factura (cuando aplique) y comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (para los casos de riesgo 4 y 5 la ANT

	realizará el pago a la ARL). Para el último pago el (la) contratista deberá entregar al supervisor del contrato, archivos digitales y/o físicos correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución. PARÁGRAFO 2. En caso de requerir desplazamiento en el territorio para el cumplimiento de su contrato, los gastos de viaje y transporte serán reconocidos en los porcentajes establecidos por la Agencia, conforme los procedimientos y lineamientos establecido siempre que cuente con aprobación del supervisor. PARÁGRAFO 3. Para el caso de terminación anticipada el pago se realizará proporcionalmente al número de días de servicio prestados. PARÁGRAFO 4. En todo caso, los pagos están sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación de PAC serán reconocidos en los porcentajes establecidos por la Agencia, conforme los procedimientos establecidos por la entidad. PARÁGRAFO 5. La Subdirección Administrativa y Financiera procederá a liberar los recursos del primer pago que queden disponibles en el registro presupuestal una vez se esté efectúe, previa solicitud del supervisor(a).
4.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La presente adición y prórroga, se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.325 del 2025, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia. con cargo a los Rubros No C-1704-1100-19-10106a-1704026-02 52% y C-1704-1100-20-10106a-1704043-02 48%.
5.	MODIFICAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor total del contrato de prestación de servicios será hasta por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$78.624.000) M/CTE.
6.	Que EL(A) CONTRATISTA , manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.
8.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
9.	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y para la ejecución de la modificación la expedición del registro presupuestal.

Proyectó: David Felipe Quevedo Cuestas –Contratista GIT para la Gestión Contractual.
 Revisó: Natalia Bejarano – Abogada Contratista GIT para la Gestión Contractual.
 Aprobó: David Esneyder Aguilera Peralta – Coordinador GIT para la Gestión Contractual

David Esneyder Aguilera Peralta